X CONTRATO DE SUMINISTRO

ESTUDIO PREVIO	
ÁREA SOLICITANTE:	JEFE DE ALMACEN
RESPONSABLE:	NEYIRED ALMANZA PADILLA
OBJETO:	SUMINISTRO DE LLANTAS CON DESTINO A LOS CARROS RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS DE PLACAS OTI-585 Y OTI-586 QUE SE ENCUENTRAN EN COMODATO A PURIFICA E.S.P.
RUBRO:	2350103
PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA:	En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones
PRESUPUESTO OFICIAL:	**TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHNTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($13.485.913) M/CTE.**

1. ESTUDIO DEL SECTOR ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso…

1.1.1 ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Purificación-Tolima "PURIFICA E.S.P.", con NIT. No. 809.004.412-4, no está sometido al régimen de contratación de la administración pública, sino que su régimen contractual está regulado de conformidad con lo dispuesto en la ley 142 de 1994, especificaste en los artículos 30, 31,32 de la ley, debe contar con una normatividad básica cuyo objetivo es el de contratar bienes y servicios en las mejores condiciones económicas y con los más altos estándares de calidad y confiabilidad, donde se compile la normatividad interna vigente.

El Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo Junta Directiva No. 003 del 17 de noviembre de 2022; en su Artículo 37 faculta a la entidad para realizar contratación directa cuando el monto no supere los 100 S.M.L.M.V., Para el desarrollo de las actividades que conlleven a la buena prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del municipio de Purificacion.

Por lo anterior la entidad realizara la contratación cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE LLANTAS CON DESTINO A LOS CARROS RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS DE PLACAS OTI-585 Y OTI-586 QUE SE ENCUENTRAN EN COMODATO A PURIFICA E.S.P.**

1.2 ASPECTOS COMERCIALES Y TÉCNICOS

1.2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Empresa PURIFICA E.S.P., como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevo a cabo el análisis del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones: El sector analizado el suministro de llantas para los dos carros recolectores de Placas OTI-585 y OTI-586, que realizan la recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos del casco urbano del municipio de Purificacion, mediante este análisis se determinara la compra con empresas y/o personas naturales del sector comercial idóneas para el desarrollo del objeto del presente estudio previo, verificando y determinando que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en este estudio previo. En cuanto a la naturaleza del objeto señalado, es necesario adelantar un proceso contractual para la contratación del suministro de llantas delanteras (2) y traseras (08), aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales para la ejecución de los

recursos que rigen a la Entidad. Revisada la base de datos de proponentes inscritos en la entidad con actividades de CONTRATISTA, tenemos el nombre la Empresa AUTOMUNDIAL S.A., la cual es idónea para ejecutar el suministro, contando con la experiencia y disponibilidad inmediata; y de esta manera no retrasar el servicio de transporte, recolección y disposición de los residuos sólidos que la Empresa presta a nuestra comunidad.

1.2.2 PROVEEDORES

Dentro del listado de proveedores inscritos en la Empresa PURIFICA E.S.P., para este tipo de suministros tenemos las siguientes personas jurídicas distribuidor de varios tipos de marcas de llantas tales como: **AUTOMUNDIAL Y COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS RETROMAQ S.A.S.;** los cuales están inscritas como proponentes en la Empresa PURFICA E.S.P.

1.2.3 DINÁMICA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES

Los productos requeridos deben ser entregados conforme a la solicitud del responsable del área de almacén de manera que se cuente siempre con disponibilidad inmediata; para garantizar que los carros recolectores cumplan con la recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos en el municipio de Natagaima – relleno sanitario Pacande. los materiales serán entregados para ser descargados en las instalaciones de la Empresa PURIFICA E.S.P., según las cantidades requeridas.

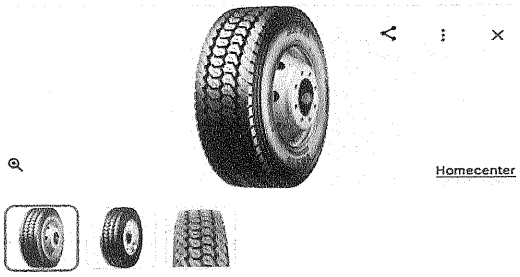
1.2.4 PRECIOS DE MERCADO POR COTIZACIÓN

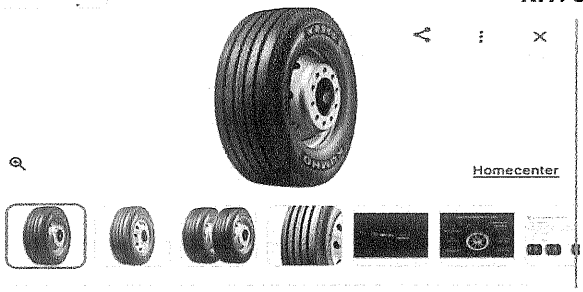
Para la estimación de los precios de referencia de los productos requeridos por la empresa de servicios públicos se realizó un análisis de la lista de precios de los distintos distribuidores de este tipo de llantas y revisando las cotizaciones allegadas de los proveedores inscritos en la Empresa, se logra obtener el presupuesto oficial del presente estudio previo.

ESTUDIO DE MERCADO

LLANTA TRASERA







Llanta 295/80R22.5 18PR 154L Krs55 DIR Kumho

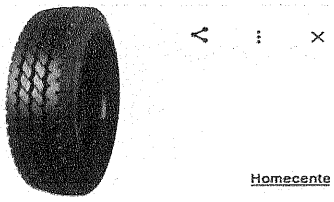
3.0 (2 opiniones de usuarios)

Precio habitual **$ 1.656.618–$ 1.892.900**

Homecenter **$ 1.681.900**
Llanta para Camión 295/80R22.5 18Pr 154L Krs55 Dir Kumho Korea - Kumho
En stock para compras en línea
Devoluciones por 30 días

Virtual Llantas **$ 1.733.900**
Llanta KUMHO 295/80R22.5 KRS55
En stock para compras en línea
Entrega gratuita · Devoluciones por 5 días

acostallantas.com **$ 1.743.000**
295/80 R22.5 Kumho KRS55 18PR Dir
En stock para compras en línea
Entrega gratuita



Llanta Camión Supercargo Sc519

Precio habitual **$ 1.069.900**

Homecenter **$ 1.069.900**
Llanta Camión Direccional 295/80r22.5 Sc519 Supercargo - Supercargo
En stock para compras en línea
Devoluciones por 30 días

Virtualpits **$ 992.900**
12 x $ 87.083, con interés
Llanta Camion 295/80R22.5 Sc519 Supercargo Traccion
En stock para compras en línea
Entrega gratuita · Devoluciones por 5 días

Virtualpits **$ 1.271.000**
12 x $ 106.833, con interés
Llanta Camion 12R22.5 Sc519 Supercargo Traccion
En stock para compras en línea
Entrega gratuita · Devoluciones por 5 días

1.2.5 ANALISIS DE LA DEMANDA

La entidad en desarrollo de sus actividades contractuales para el buen desarrollo de sus funciones a contrato en vigencias anteriores objetos similares los cuales se relacionan a continuación:

VIGENCIA 2025

CONTRATO DE COMPRAVENTA	2025043 DEL 15/02/2025
OBJETO	COMPRAVENTA DE LLANTAS PARQUE AUTOMOTOR Y OTROS EQUIPOS (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS) DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA PURIFICA E.S.P. Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO Y/O COMODATO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.
VALOR	$16.340.166
VIGENCIA	DEL 15-02-2025 AL 06-03-2025

CONTRATO DE COMPRAVENTA	2025148 DEL 30/07/2025
OBJETO	OMPRAVENTA DE LLANTAS PARQUE AUTOMOTOR Y OTROS EQUIPOS (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS) DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA PURIFICA E.S.P. Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO Y/O COMODATO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.
VALOR	$6,474,249.00
VIGENCIA	DEL 30-07-2025 AL 06-08-2025

VIGENCIA 2024

CONTRATO DE COMPRAVENTA	2024008 DEL 20/01/2024
OBJETO	COMPRAVENTA DE LLANTAS PARA LA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND B95B QUE REALIZA TRABAJOS EN EL RELLENO SANITARIO FINCA ARIZONA
VALOR	$2,639,998
VIGENCIA	DEL 20-01-2024 AL 25-01-2024

VIGENCIA 2023

CONTRATO DE SUMINISTRO	2023107 DEL 13/07/2023
OBJETO	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VOLQUETA MERCEDES BENZ ATEGO 1725 DE PLACAS OTI- 588 A CARGO DE LA EMPRESA PURIFICA E.S.P.
VALOR	$5.301.007
VIGENCIA	DEL 13-07-2023 AL 28-07-2023

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.)

La Empresa **PURIFICA E.S.P**, dentro de sus actividades principales se encuentra la prestación del servicio de aseo; dentro de estas actividades tenemos la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos del casco urbano del municipio de Purificación Tolima para ser llevado al municipio de Natagaima – Relleno Sanitario Pacande, para dichas actividades la empresa requiere contar con los dos vehículos compactadores en buenas condiciones; por lo que es necesario para su puesta en marcha la compraventa de 8 llantas de tracción y 2 llantas dirección ref. 295/80 R.22.5, conforme a las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio, para el carro compactador de Placas OTI-585 y OTI-586.

Por lo anterior la entidad realizara la contratación cuyo objeto es: SUMINISTRO DE LLANTAS CON DESTINO A LOS CARROS RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS DE PLACAS OTI-585 Y OTI-586 QUE SE ENCUENTRAN EN COMODATO A PURIFICA E.S.P.

2.1. Tipo de Contrato: Contrato de **SUMINISTRO.**

2.2. Plazo de Ejecución: **Cinco (05) días contados a partir de la firma del acta de inicio**.

2.3 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Oficinas de la Empresa Purificación – Tolima.

2.4 Valor estimado del contrato: **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHNTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($13.485.913) M/CTE.**

3.1.5 **OBJETO: SUMINISTRO DE LLANTAS CON DESTINO A LOS CARROS RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS DE PLACAS OTI-585 Y OTI-586 QUE SE ENCUENTRAN EN COMODATO A PURIFICA E.S.P.**

3.1.6 ALCANCE DEL OBJETO: Lo que se pretende mediante la contratación es realizar la compra 10 llantas, para los dos carros compactadores de placas OTI-585 y OTI-586, el cual realiza de manera diaria la recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos del casco urbano del municipio de purificación al Municipio de Natagaima – Relleno Sanitario Pacande; ya que las que tienen han sufrido deterioro debido a su continuidad del servicio.

DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DETALLE	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
1	LLANTA LEAO REF.295/80 R.22.5 MIX DIR 18 PR KMA-403 (TRACCION)	8	$1.133.270	$9.066.160
2	LLANTA REF. 295/80 R.22.5 G.06 18 PR MILE (DIRECCION)	2	$1.133.270	$2.266.540
			SUB-TOTAL	$11.332.700
			IVA	$2.153.213
			VALOR TOTAL	$13.485.913

3.1.7 IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogida por nuestra legislación colombiana a partir del Decreto 1082 de 2015, los bienes que se pretenden contratar en el siguiente proceso presenta la siguiente Clasificación:

25172504 – llantas para automóviles o camionetas

4. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO: La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Purificación - Tolima "PURIFICA" E.S.P, El valor total de la compra se cancelara al contratista en dos (02) pagos iguales que corresponde a cada uno de ellos por valor de $4.495.304 y un (01) pago por valor de $4.495.305; en un plazo de 30, 60 y 90 días presentación de la factura electrónica, para lo cual se deberá discriminar de manera detallada el valor del producto entregado, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor y acreditación del pago de Seguridad Social. Los pagos estarán supeditados a la existencia de la disponibilidad de recursos en flujo de efectiva y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5. VIGILANCIA Y SUPERVISION: Ejercerá la Supervisión, La JEFE DE ALMACÉN o quien sea designado por el ordenador del gasto.

El supervisor del presente contrato, realizará entre otras las siguientes funciones:
a) Verificar la correcta ejecución del objeto contratado.
b) Informar al contratista sobre todas las actividades a desarrollar de acuerdo al objeto contrato.
c) Verificar el pago al Sistema de Seguridad Social.
d) Hacer recomendaciones y sugerencias al Contratista que pueden surgir en la ejecución del contrato y en general todas aquellas establecidas por la ley.

El supervisor del contrato, hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato. Verificará directamente todas las actividades desarrolladas por el contratista de acuerdo al Manual de Contratación

6. OBLIGACION DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. La persona natural o jurídica que se presente debe contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del Contrato de suministro.
2. Desarrollar el objeto, de conformidad las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
3. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas del presente proceso.
4. Entregar los bienes y elementos en la cantidad, características y calidad solicitada por la entidad en el Estudio previo, oferta y aceptación de la misma.
5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales.
6. El contratista realizará y entregará los bienes en las instalaciones de la Empresa PURIFICA E.S.P. acorde a lo referenciado en el contrato de suministro.
7. El contratista asume el transporte para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del Contrato de suministro.
8. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato de suministro.
2. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
3. Responder por la calidad de los materiales a utilizar, sin perjuicio de las respectivas garantías.
4. Realizar los aportes al Sistema De Seguridad Social.
5. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.

6.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

1)- cancelar oportunamente el valor establecido en la forma de pago del contrato de suministro que se realice.
2- ejercer la Supervisión del presente contrato a través de su representante legal o a quien el designe.
3) realizar los descuentos de ley originados en virtud del siguiente contrato de suministro.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la ley 698 de 2001, señala que los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos se rigen por el derecho privado, salvo que la ley 142 de 1994, disponga lo contrario.

La empresa de servicios públicos PURIFICA E.S.P realiza el presente estudio previo para contratar de manera directa conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del manual de contratación.

8. ESTIMACIÓN DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

8.1. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Igualmente, También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, es necesario que Purifica E.S.P presente el siguiente Mapa de Identificación de Riesgos, acorde al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente. Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Al efecto es preciso indicar que la matriz de riesgos que se adjunta se determinó bajo la consideración de la posibilidad de la ocurrencia de alguno de los siguientes riesgos:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la

determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales **(INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).**

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las suscripciones ambientales de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato de suministro, así como la obsolescencia tecnológica.

N°	1
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR O NO PUEDE OCURRIR	QUE POR CAUSAS EXTERNAS, EL CONTRATISTA NO REALICE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE SE VEA INTERARUMPIDA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
PROBABILIDAD	2
IMPACTO	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	PURIFICA E.S.P
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	SOLICITUD AL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCIÓN OPORTUNA DE LAS OBLIG. DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTO DE LOS TÉRMINOAS ESTABLECIDOS EN CADA CASO, DE ACUERDO AL TRAMITE A REALIZAR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — PROBABILIDAD	1
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — IMPACTO	1
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — VALORACIÓN DEL RIESGO	2
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — CATEGORÍA	RIESGO BAJO
¿AFECTA	O Z
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMEN	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE DETECTADO EL RIESGO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	1 DÍADESPUÉS DE DETECTADO EL RIESGO
MONITOREO Y REVISIÓN — ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	LLEVANDO UN CONTROL DIARIO DE LAS ACTIVIDADES Y CRONOGRAMAS QUE SE ESTABLEZCAN DOCUMENTADOS EN LAS SOLICITUDES REALIZADAS AL CONTRATISTA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN — PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DUACERDO A LO FACTURADO

2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE POR CAUSAS EXTERNAS, EL CONTRATISTA NO REALICE EL PAGO DE SU SEGURIDAD SOCIAL	QUE LOS PAGOS AL CONTRATISTA NO SE REALICEN POR FALTA DE REQUISITOS	2	3	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SOLICITUD POR PARTE DEL SUPERVISOR AL CONTRATISTA DE PAGAR SUS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS PROFESIONALES	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	1 DÍAHÁBILDESPUÉS DE DETECTADO EL RIESGO	HASTA 3 DÍASDESPUÉS DE DETECTADO EL RIESGO	REALIZANDO REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	DEACUERO A LO FACTURADO
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO REALICE El SUMINISTRO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE ESTUDIO	QUE SE INTERRUMPA EL SUMINISTRO POR ESCASES	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	QUE EL SUPERVISOR REVISE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL OBJETO	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	CONTRATISTA	HASTA 2 DÍASHÁBILESDESPUÉS DE DETECTADO EL RIESGO	3 DÍASDESPUÉS DE DETECTADO EL RIESGO	REALIZANDO SEGUIMIUMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA EJECUCION DEL MISMO	DEACUERDO A LO FACTURADO

9. GARANTÍAS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no *garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.*

Las Garantías son el instrumento otorgado por los oferentes o el contratista, a una entidad pública contratante, con el objeto de garantizar la seriedad de su ofrecimiento; el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación; la calidad del bien, obra o servicio, el correcto funcionamiento de los bienes, salarios y prestaciones sociales, estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual, y los demás riesgos a que se encuentre expuesta la Empresa según el contrato de compraventa.

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, referente a los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, la empresa de servicios públicos domiciliarios Purifica E.S.P de Purificación (Tolima) para el presente proceso de selección que pretende adelantar, estima procedente y acertado exigir póliza única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO**: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria; en tal virtud, el valor es por el DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato, por el termino de duración del contrato y CUATRO (4) MESES más.

- **CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO**: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor del contrato, el (20 por ciento) del valor del contrato, por el termino de duración del contrato y SEIS (6) MESES MAS.

10. RECOMENDACIÓN

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2026, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento de los cometidos de la empresa de servicios públicos Purifica E.S.P de Purificación (Tolima), por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

RESPONSABLE:

NOMBRE: NEYIRED ALMANZA PADILLA
CARGO: JEFE DE ALMACEN

Reviso: HENRY OVAN PERÑA ARANDA
Asesor Jurídico Externo